I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

PUERTO VARAS, 22 AGO. 2019

VISTOS:

a) La Solicitud del Funcionario; Víctor Soto Delgado, Coordinador de Deportes y Recreación Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Adultos Mayores, para participar en el Aniversario del Club Dinámica Corporal, actividad que se realizara en el Gimnasio Fiscal, el día Sábado 24 de Agosto del presente año.

b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

a) El traslado de un grupo de Adultos Mayores, para participar en el Aniversario del Club Dinámica Corporal, actividad que se realizará en el Gimnasio Fiscal, el día Sábado 24 de Agosto del presente año.

b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.

c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4174/

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de Adultos Mayores , para participar en el Aniversario del Club Dinámica Corporal, actividad que se realizará en el Gimnasio Fiscal , el día Sábado 24 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 24 de Agosto: Salida desde el Colegio de Nueva Braunau a las 14:30 hrs, con destino hacia el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas.

Sábado 24 de Agosto: Regreso desde el Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 16:45 hrs, con destino hacia el Colegio de Nueva Braunau. **(Según Correo adjunto)**

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Víctor Soto González Rut: 08.234.333-4 grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICP/JAC/ caa